

VISTO:

El Expediente N.º CD-220-B-2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N.º 3.159 que declara el 6 de septiembre como "Día Provincial de la Lucha contra Todas las Formas de Violencias hacia las Mujeres", en homenaje a Ivana Rosales.

Que el 6 de septiembre de 2017, falleció Ivana Rosales quien encaró durante muchos años una lucha incansable contra la violencia hacia las mujeres, luego de haber sufrido en carne propia dicho flagelo, que fue el causante de su muerte.

Que Ivana tenía 41 años, cuando, el 6 de septiembre fue hallada muerta en su casa de Plottier a causa de una epilepsia que sufría como consecuencia de los golpes que sufrió en 2002 por quien era su expareja, Mario Garoglio.

Que como una sobreviviente de la violencia de género, Ivana convirtió su dolor y padecimiento en una lucha incansable por los derechos de las mujeres víctimas de violencia. Dedicó su vida a luchar contra la violencia de género: ayudó, acompañó y asesoró a otras mujeres víctimas, e intentó evitar que sufran lo mismo.

Que el pasado 11 de septiembre el Estado Provincial Neuquino reconoció su responsabilidad en este caso de violencia machista y firmó, junto a la hija de Ivana, Abril Rosales, representada por el CELS, un acuerdo por el cual las autoridades se comprometen a ejecutar una serie de políticas públicas de prevención y atención a las víctimas, que se conocen como medidas de no repetición, además de una reparación.

Que, es necesario instaurar un día en donde la ciudad se detenga a pensar y reflexionar sobre el flagelo que hoy atormenta a las mujeres, y que cada día se acentúa más en nuestra sociedad. Una jornada que nos permita seguir trabajando con el objeto de erradicar las violencias contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 038/2019 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 18/2019 del día 31 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 19/2019 celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1): INSTITÚYASE el día 6 de septiembre de cada año como el "Día Municipal de la Lucha contra Todas las Formas de Violencias hacia las Mujeres", en homenaje a Ivana Rosales.

Artículo 2): El Órgano Ejecutivo Municipal, sus dependencias y organismos descentralizados, deberán izar a media asta las banderas nacionales, provinciales y municipales en los diferentes mástiles, durante el día establecido en la presente ordenanza.

Artículo 3): El Órgano Ejecutivo Municipal, sus dependencias y organismos descentralizados, deberán realizar actividades tendientes a visibilizar la violencia de género y luchar en su contra, en consonancia con la conmemoración del día establecido en la presente ordenanza.

Artículo 4): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º CD-220-B-2019).

Es copia
am

Fdo.: SÁNCHEZ
OLIVA

**La Ordenanza Municipal N° 13975, ha sido Promulgada Tácitamente- Artículo 76º)
Carta Orgánica Municipal –**

Publicación Boletín Oficial Municipal
FOLIO N° 2283
Fecha ...18. / ...05. / 2020